

Artículo de revisión

* Historia y Utilidad de la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*

** Dra. Josefina Sánchez Reséndiz

PALABRAS CLAVE:

Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos, Medicamentos Homeopáticos, Ley General de Salud, Consejo Consultivo Nacional de Medicina Homeopática, Comité de Productos Homeopáticos, Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

*Ponencia dictada durante el XXXIII Congreso Nacional de Medicina Homeopática, celebrado en Atlixco, Metepec, Puebla, del 24 al 27 de octubre de 2012.

** Coordinadora del Comité de Productos Homeopáticos, de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumen

La *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos* es un instrumento normativo de la Secretaría de Salud que, a través de la Dirección General de Control de Insumos para la Salud, permite proteger los correctos procesos de producción, almacenamiento y venta de los medicamentos homeopáticos en beneficio de la población mexicana. Es una de las pocas obras en su género oficiales en el mundo, y además de ser una referencia obligada para la industria químico-farmacéutica homeopática y para la comunidad médico homeopática mexicana en general, algunos países latinoamericanos la han adoptado como su farmacopea oficial.

A pesar de tener tal importancia, su aparición fue obstaculizada por el desinterés de algunas autoridades, ciertos problemas al interior del gremio homeopático e incluso por desastres naturales. Finalmente, luego de décadas de esfuerzo, el 7 de mayo de 1997 se publicaron varias modificaciones a la Ley General de Salud en el *Diario Oficial de la Federación*, dentro de las cuales se especificó que los medicamentos homeopáticos deben fabricarse de acuerdo con los procedimientos descritos en la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*. Esto liberó el camino para la publicación de esta obra, redactada y revisada periódicamente por una comisión científica.

Abstract

The Mexican Homeopathic Pharmacopoeia it's a normative instrument of the Ministry of Health, witch through the General Directorate for the Control of Health Products, may supervise the correct production processes, storage and distribution of homeopathic medicines for profit of the Mexican population. It is one of the few official books of its kind in the world, and besides being a must for the chemical-pharmaceutical and homeopathic industry, and for the Mexican homeopathic community in general, Latin American countries have adopted it, as their official pharmacopoeia.

Recibido: noviembre, 2012. Aceptado: enero, 2013

KEYWORDS:

Homeopathic Mexican Pharmacopoeia, Homeopathic Medicine, General Health Law, the National Advisory Council of Homeopathic Medicine, Homeopathic Products Committee, Standing Committee of the Pharmacopoeia of the United States of Mexico.

Despite being so important, its appearance was hampered by the lack of interest of health authorities, by certain problems within the homeopathic community and even because of natural disasters. Finally, after decades of effort, in May 7, 1997 were published several amendments to the General Health Law in the Official Journal of the Federation, within it is specified, that homeopathic medicines must be manufactured in accordance with the procedures described in the Mexican Pharmacopoeia. This opened the way for the publication of this work, written and regularly reviewed by a scientific committee.

Introducción

La siguiente ponencia se presentó el 27 de octubre de 2012, durante la última jornada de trabajo del XXXIII Congreso Nacional de Medicina Homeopática, celebrado en Atlixco, Metepec, en el estado de Puebla. Su autora, decana de la Homeopatía mexicana, ha sido ampliamente reconocida por su labor como investigadora y docente, así como por ser parte fundamental en la elaboración y publicación de la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*.

Agradecimiento

Doy gracias al Comité Organizador del XXXIII Congreso Nacional de Medicina Homeopática por la invitación que me han hecho para compartir, con mis colegas y con los estudiantes, mi experiencia durante estos últimos años como coordinadora del Comité de Productos Homeopáticos de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. En especial, agradezco al doctor Jorge Fernández Pérez y a la doctora Guadalupe Barajas Arroyo por su cariño e interés en que participara.

Historia

Aprovecharé estos minutos para exponer la historia y utilidad de la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*. Reconozco que el tema que

compartiré con ustedes es árido y que de primera intención parecerá de poca utilidad para la práctica de la Homeopatía.

No obstante, espero que durante mi plática pueda transmitirles la importancia jurídica y científica de contar con una farmacopea oficial en nuestro país.

Partiendo de la definición dada por el *Diccionario terminológico de ciencias médicas*, en el que se describe a la farmacopea como el “libro oficial que redactado y revisado periódicamente por una comisión científica, publica cada Estado para que sirva de norma legal en la preparación, ensayo, dispensación, etcétera, de los medicamentos”, podemos decir que en México no contábamos con este libro, hasta que el Estado lo publicó, en 1998, después de grandes esfuerzos del sector médico-homeopático.

Durante muchas décadas, los medicamentos homeopáticos en nuestro país carecieron de una norma oficial para la identificación de las materias primas, así como para regular los diferentes pasos para su producción, distribución y dispensación.

Quizás esto parezca irrelevante en el siglo XXI, ya que gracias al trabajo de todos estos años podemos decir que si prescribimos *Pulsatilla nigricans*, tenemos la certeza de que se trata de la planta fresca en floración traída de los campos, llanuras abiertas y lugares secos de varias partes de Europa, principalmente de Rusia, y que si proviene de Asia debe ser de Turquía; también, que forma parte de la familia de las *ranunculaceae*, y que su patogenesia corresponderá a la descrita por Samuel Hahnemann en 1805.

Sabemos, además, que en la actualidad se ha precisado su preparación controlada y que tiene en-

sayos de identidad, grado alcohólico (MGA 0081), residuo de la evaporación (MGA 0411) y cromatografía (MGA 0241) en placa delgada con soporte de gel de sílice. En fin, pues, que su procedimiento está claramente descrito en todos sus detalles, de acuerdo a la normatividad general autorizada para su manufactura.

Aristóteles decía que “la diferencia entre el técnico y el empírico está en que aquél actúa sabiendo el qué y el por qué de lo que hace, en tanto que el empírico no”. En este sentido, una farmacopea nos da el conocimiento técnico preciso para elevar nuestro quehacer homeopático a nivel científico.

Fue desde el siglo pasado que la ausencia de este libro oficialmente autorizado inquietó a los médicos homeópatas, aún cuando existían en nuestro país tres farmacopeas homeopáticas, pero que no habían sido publicadas por el Estado mexicano:

- La de los doctores Fabián Uribe y Benjamín Jiménez.
- La del doctor Luis G. Sandoval.
- La de los doctores Luis G. y Manuel de Legarreta.

A partir de 1942, los medicamentos y establecimientos homeopáticos fueron vigilados por la entonces llamada Secretaría de Salubridad y Asistencia, mediante una orden reglamentaria interna para normar sus actividades y que autorizó el uso de fármacos nacionales o de procedencia extranjera.

Esta indicación la dio el doctor Demetrio Mayoral Pardo, subdirector de Control de Alimentos, Bebidas y Medicamentos, a instancias de los médicos homeópatas J. Alfredo Zendejas Lara y Eulalio Darío Flores Velázquez.

En 1957, cuando el doctor David Flores Toledo era jefe de la Sección de Control Sanitario de Medicamentos y Establecimientos Médico-Homeopáticos, y el doctor Rafael Rivera Palacio y Carrillo fungía como director central de Medicamentos, se tuvo a bien aprobar en principio la realización de estudios y trabajos encaminados a elaborar un *Proyecto de Farmacopea Nacional Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*.

Este trabajo fue entregado después de cinco años a la Secretaría de Salubridad y Asistencia, pero nunca se publicó, según aseveración hecha por el mismo doctor Flores Toledo.

Como consecuencia, durante muchas décadas los médicos homeópatas carecimos de la oficialización de los medicamentos homeopáticos por no contar con una farmacopea aprobada y editada por el Estado.

El 26 de diciembre de 1983, en sesión pública ordinaria del Senado de la República, y dictaminándose la Ley General de Salud, la senadora Yolanda Senties de Ballesteros recogió la justa demanda de nuestro gremio y declaró que “la iniciativa de Ley General de Salud no modifica el ejercicio de la medicina homeopática en lo que se refiere a la elaboración, comercialización y control de los productos homeopáticos con respecto a lo que en la actualidad establece el Código Sanitario en vigor”; además, como consta en el acta de esa sesión, añadió que “La farmacopea homeopática, instrumento fundamental de la medicina homeopática, deberá tener el respeto que la propia reglamentación sanitaria señala y señalará, para el ejercicio de la medicina respectiva”.

En julio de 1984 entró en vigor la Ley General de Salud, dando las condiciones para la integración de una figura fundamental en el desarrollo de la farmacopea mexicana moderna, ya que el 26 de septiembre del mismo año, por acuerdo del C. secretario de Salubridad y Asistencia, el doctor Guillermo Soberón Acevedo, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la creación de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (CPFEUM), que dio inicio a la historia contemporánea de la *Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos*.

De acuerdo con esos tiempos, se contempló la justa necesidad de elaborar la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos* para que así, la todavía Secretaría de Salubridad y Asistencia (que cambiaría su nombre por Secretaría de Salud a partir de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, del 21 de enero de 1985) pudiera tener una forma especializada de control sobre los medicamentos homeopáticos desde su elaboración, almacenamiento y dispensación con una verdadera legitimidad.

En octubre de 1984, en la ciudad de Monterrey, se fundó el Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático de acuerdo con la escritura No. 6,410 de la Notaría 149 del Distrito Federal, con el objeto de que fuera interlocutor entre el gremio de médicos homeópatas y el Gobierno Federal.

Esto se llevó a cabo durante la realización de los congresos conjuntos: el LI Congreso Panamericano de Homeopatía y el VIII Congreso Nacional de Medicina Homeopática.

En dichos encuentros se contó con la representación de las dos escuelas de medicina homeopática reconocidas por el Estado, del Hospital Nacional Homeopático, de los colegios y las asociaciones de médicos homeópatas organizados en todo el país, así como de la industria químico-farmacéutica homeopática.

Ahí se dio forma a la mesa directiva que tuvo el privilegio de presidir durante más de 13 años, siendo subpresidente el doctor Fernando Ortega López.

Hago un paréntesis. En vista de que en este XXXIII Congreso tomará protesta la nueva mesa directiva del Consejo, le pido a sus integrantes que no pierdan el objetivo inicial: la unión del gremio para que juntos, sin discriminaciones, sigamos defendiendo y luchando por la Homeopatía. No se rindan.

En fin, que a lo largo de los casi 14 años en que tuve la responsabilidad del Consejo, experimenté la determinación de seguir siempre adelante con el objetivo primordial que adquirí desde que me recibí: la misión de curar rápida, suave y permanente, como lo dice Hahnemann en el *Organon*.

Pero para lograrlo debería defender a la Homeopatía, a mi Escuela, al Hospital y a todo el gremio Homeopático, y no sólo a mis intereses.

Durante ese tiempo viví tropiezos, injusticias, incomprendimientos, indiferencia y hasta traiciones. Tuve que quitar piedras en el camino, tanto oficiales como personales y de rivalidad, pero gracias a Dios me siento el día de hoy muy orgullosa y satisfecha de haberlo hecho, y de haber aportado a lo largo de mi vida enseñanza, investigación, proyección y amor a mi profesión de médico homeópata cirujano y partero.

El camino por andar es largo, pero tengo confianza que estas generaciones seguirán trabajando para el bien común de la Medicina Homeopática.

Dado el interés de las autoridades sanitarias para que México estuviese en una situación semejante a la de países como Alemania, Estados Unidos, Francia e Inglaterra, entre otros, y de integrar la *Farmacopea Homeopática* a la *Farmacopea Nacional de los Estados Unidos Mexicanos*, fue que el doctor Mario Liebermann, director general de Control de Insumos para la Salud, mediante un oficio fechado

el 24 de enero de 1985, convocó al sector médico homeopático representado por el Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, A. C., a formar conjuntamente una comisión para ese fin.

El 25 de febrero de 1985 inició sus actividades la Comisión de Elaboración y Revisión de la Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos. No contábamos con un espacio para realizar nuestras juntas y debates; por eso, Propulsora de Homeopatía (laboratorio Similia) nos prestaba su sala de juntas para nuestras reuniones; en algunas ocasiones estuvimos en las instalaciones de Medicor o en el consultorio de algún colega.

Desgraciadamente, en septiembre de 1985 ocurrieron los sismos que afectaron a la ciudad de México y otras zonas del territorio nacional, y algunos edificios de la ahora Secretaría de Salud se derrumbaron, perdiéndose la documentación que en ellos existía.

A pesar de las dificultades, la Comisión finalizó el *proyecto de la farmacopea homeopática* y lo entregó el 29 de noviembre de 1989 a la Dirección de Control de Insumos para la Salud de la Secretaría de Salud, dirigida todavía por el doctor Mario Liebermann.

Las autoridades de la Secretaría encargadas de dar seguimiento al proyecto permanecieron calladas. El Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, A.C., a través de su Comisión de Elaboración y Revisión de la mencionada farmacopea, estuvo atenta a la respuesta, urgiendo en todo momento la aprobación de esta obra fundamental para el gremio médico homeopático nacional, lamentablemente sin obtener resultado.

El 7 de septiembre de 1989, gracias a las gestiones realizadas por el doctor Armando Moreno Sánchez, del Colegio de Médicos Homeópatas del Centro de la República, y del licenciado Fernando del Villar, que fue nuestro enlace con la Presidencia de la República, el C. presidente Carlos Salinas de Gortari concedió una reunión con representantes de la comunidad médico homeopática nacional en la ciudad de Celaya, Guanajuato.

En esa reunión se le hicieron diversos planteamientos, entre los cuales estaba la solicitud para la autorización y la publicación de la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*. Se le hizo notar también la singular importancia que tiene esta rama de la ciencia médica en el desarrollo de México, y para la salud de nuestro pueblo.

Asimismo, se le solicitó que en la Ley General de Salud, en el artículo 260-1, se mencionara correctamente el nombre oficial de los egresados de las escuelas oficiales de medicina homeopática: médico cirujano y homeópata, o de médico homeópata cirujano y partero, ya que en ese documento aparecía únicamente el rubro de homeópata.

Personalmente, el C. presidente nombró al subsecretario de Servicios de Salud, el doctor Enrique Wolpert Barraza, para que atendiera los planteamientos hechos por nosotros.

Inmediatamente se tuvo una reunión con el subsecretario, el cual designó a la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía (ENMH) del Instituto Politécnico Nacional, a través de su director, como enlace entre las autoridades oficiales y el sector homeopático nacional.

Fue el doctor Octavio Ramírez Vargas, entonces director de la ENMH, quien dio seguimiento a la autorización de la farmacopea homeopática.

La Secretaría de Salud, a través de su Dirección General de Control de Insumos para la Salud y de la Subdirección de Farmacopea y Reacciones Adversas de los Medicamentos, determinó que a la farmacopea homeopática le hacía falta la incorporación de métodos de control analítico, y marcó los lineamientos al respecto.

En esta época se tuvo la valiosa participación del químico farmacéutico industrial José Luis Ruiz Segura, quien desarrolló el capítulo *Preparados Homeopáticos*, en el que se indican los parámetros de control de los medicamentos homeopáticos más usados en México.

Se contó igualmente con el apoyo de la química María del Carmen Becerril Martínez. Una vez que tuvimos dos modelos de control, el director de la ENMH los presentó a la Subdirección de Farmacopea y Reacciones Adversas de los Medicamentos para su aprobación.

Esta subdirección dio acuse de recibo de tales métodos para su posterior resolución, y nuevamente pasó el tiempo sin dar respuesta.

El 20 de mayo de 1991 se realizó una reunión del sector homeopático con la Secretaría de Salud, a la que asistimos representantes de la propia Secretaría, de la H. Cámara de Diputados, del Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático, A.C.,

de la industria químico-farmacéutica homeopática y de asociaciones y colegios.

En dicha reunión se llegó a las siguientes conclusiones: primera, que la Secretaría de Salud incluirá en el Reglamento a la Ley General de Salud el ejercicio y la práctica de la medicina homeopática y, segundo, que una comisión de nuestro sector participaría en los trabajos de elaboración de este instrumento de ley.

No obstante, desde el 1 de agosto de 1991 la mencionada comisión enfrentó la ausencia de convocatorias para lo relacionado con el Reglamento de la Ley General de Salud en lo referente a la Homeopatía.

Más aún, en los años siguientes los medicamentos homeopáticos sufrieron el embate de nuestras autoridades. La Comisión de Derechos Humanos otorgó licencias como medicamentos homeopáticos a ciertos productos que no lo eran.

Hubo una protesta inmediata ante el Subsecretario de Servicios de Salud, el doctor Enrique Wolpert Barraza, pero no hubo respuesta de su parte.

Algunos meses después, el doctor Julián Villarreal, jefe de Control de Insumos para la Salud, envió al doctor Peón, jefe de la Oficina de Control de Medicamentos, para preguntarnos cuál iba a ser “nuestra política”, ya que, decía, las plantas medicinales, los productos homeopáticos y los suplementos nutricionales aún no habían demostrado su evidencia terapéutica ni su carencia de toxicidad, y no eran susceptibles de registro como medicamento; por lo tanto, deberían tener la leyenda: “el uso de este producto recae en la responsabilidad de la persona que lo usa y en la que lo recomienda”.

Así, intentaban dar a la medicina homeopática el mismo trato que a los productos milagro que todavía vemos en la actualidad.

Fue en esta época también que el gremio sufrió por la división y el protagonismo de dos médicos homeopatas que se presentaron ante las autoridades de la Secretaría de Salud para impulsar sus propios intereses, y no los de la comunidad homeopática, lo que produjo el retardo de soluciones para la farmacopea y argumentos a la Secretaría de Salud para no atenderlos.

Tuvimos que recordar que el único representante ante las autoridades correspondientes era el Consejo Consultivo Nacional Médico Homeopático,

A.C., y fue entonces que se eliminó la circunstancia descrita.

El 9 de diciembre de 1993 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* que todos los trabajos realizados tendrían que canalizarse a la Comisión Permanente de Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos (FEUM), a través de sus diferentes comités de trabajo. Fue así que se conformó el Comité de Productos Homeopáticos que funciona hasta la actualidad.

De acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la comunidad médico-homeopática se empeñó en hacerse presente en la solución de los problemas nacionales de salud.

Durante 1994, gracias a las gestiones del doctor Fernando Ortega López, se entabló relación con el C. senador y doctor Javier Alvarado Ibares, secretario de la Comisión de Salud del Senado de la República y su equipo.

Los días 27 y 28 de julio de 1995, por invitación de la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se presentaron ponencias por el Consejo en el foro Beneficios, Costos y Financiamiento de la Seguridad Social, que sustentaron la efectividad y utilidad de la Homeopatía en la salud pública del pueblo mexicano.

Con el decidido apoyo del doctor Alvarado Ibares, se trabajó con intensidad y constancia, en coordinación con la Escuela Nacional de Medicina y Homeopatía, para realizar un nuevo foro en el que la Homeopatía tuviera un papel protagónico.

El 27 de octubre de 1995, en el auditorio Sebastián Lerdo de Tejada de la Cámara de Senadores, durante la LVI Legislatura, se llevó a cabo el Foro Nacional Salud y Homeopatía, para iniciar la celebración del primer centenario de la presencia oficial de nuestra medicina en el país. El 13 de diciembre de 1995 se informó de los resultados de dicho encuentro al C. presidente de la República, el licenciado Ernesto Zedillo Ponce de León.

Posteriormente, hubo una reunión con el doctor Juan Ramón de la Fuente, secretario de Salud, y sus principales colaboradores. Nuevamente se plantearon algunos de los temas expuestos en el foro, y el funcionario mostró apertura y buena disposición hacia nosotros, al igual que los señores subsecretarios, los doctores Rafael Camacho Solís y José Narro Robles.

El 22 de abril de 1996 se formularon los acuerdos para llevar a cabo un segundo foro en la ciudad de Guadalajara, el cual se realizó el 2 de mayo de ese mismo año.

El 11 de septiembre de 1996 se acordó dentro de la Comisión de la Farmacopea perteneciente al Consejo Consultivo Nacional, incluir en la *farmacopea mexicana* las técnicas más avanzadas mundialmente, para facilitar el adecuado control de calidad en lo producido en México. Esto se concretó gracias a la orientación certera de la química María del Carmen Becerril.

Poco después, el Consejo Consultivo Nacional de Medicina Homeopática, A.C., recibió apenas un día antes, vía telefónica, el aviso sobre la realización de un desayuno en la Cámara de Senadores convocado por las Comisiones de Salud del Poder Legislativo, que contó con la asistencia de los subsecretarios, los doctores Rafael Camacho Solís y José Narro, así como de otras autoridades oficiales y personalidades académicas del país para discutir el proyecto final de modificación a la Ley General de Salud.

En esa sesión-desayuno, una servidora, a nombre del Consejo, pudo insistir en la necesidad de que se publicara la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*.

Por fin, el 7 de mayo de 1997 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la Ley General de Salud, en la cual quedó estipulado que los medicamentos homeopáticos en nuestro país deben fabricarse de acuerdo con los procedimientos descritos en la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*. Con esto se propició que el Comité de Productos Homeopáticos de la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos apresurara sus reuniones para concluir con la creación de dicho documento.

Cubiertos todos los requisitos jurídicos, técnicos y burocráticos, la primera edición de la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos* fue impresa por la Secretaría de Salud, en enero de 1998. El primer ejemplar fue entregado al Comité de Productos Homeopáticos, por parte del doctor Francisco J. Higuera Ramírez, director general de Insumos para la Salud, y de la química María del Carmen Becerril Martínez, en ese tiempo subdirectora de Farmacopea, Farmacovigilancia y Normas.

Ahora, es muy grato reconocer que varios países latinoamericanos, como Costa Rica, la han adoptado como farmacopea oficial.

No obstante que esto significó contar con un instrumento legal muy importante, debimos reconocer que las técnicas de control de calidad y de identificación tendrían que actualizarse de acuerdo al desarrollo científico. Por eso, la constante revisión farmacopeica se ha hecho a través del Comité de Expertos de Productos Homeopáticos, que se reúne desde el 12 de febrero de 2005.

Como resultado, en noviembre de 2007 se publicó la segunda edición de la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*, incluyendo algunas modificaciones.

En la actualidad, el Comité de Productos Homeopáticos de la FEUM está revisando nuevamente las especificaciones de las diferentes monografías de los productos homeopáticos, así como la inclusión de nuevas metodologías de análisis para tinturas y diversos principios activos.

Así, se tiene contemplado que nuestra farmacopea siga lineamientos de tipo nacional e internacional en sus próximas ediciones.

Después de haberles relatado la historia de nuestra farmacopea, estamos conscientes de la importancia que tiene para la comunidad homeopática,

ya que nos integra a la normatividad que establece la Ley General de Salud, permitiéndonos la elaboración, el uso y la exportación de los productos homeopáticos, ya que quedó estipulado en el *Diario Oficial de la Federación* del 7 de mayo de 1997 que los medicamentos homeopáticos en nuestro país deben ser fabricados de acuerdo con los procedimientos descritos en la *Farmacopea Homeopática de los Estados Unidos Mexicanos*, asegurándose con esto la legitimidad de su elaboración, almacenamiento, dispensación y uso.

Además, al prescribir el medicamento a nuestros pacientes tenemos la seguridad de que es el descrito en nuestras patogenesias. En otras palabras, aparte de la legitimidad cumplimos con la premisa de que es un “libro oficial que redactado periódicamente por una comisión científica, publica cada Estado para que sirva de norma legal en la preparación, ensayo, dispensación, etcétera, de los medicamentos”, en este caso homeopáticos.

Así, también nos otorga la seguridad de que nuestras investigaciones, de acuerdo con los métodos actuales, podrán ser repetibles para que se reconozca la científicidad de nuestra Homeopatía.

A todos los médicos, químicos, ingenieros, empresarios y demás profesionales que colaboraron con entusiasmo, entrega, amor y tiempo para la realización de nuestra farmacopea, muchas gracias.